



Reforma al Poder Judicial: ¿Qué son los jueces sin rostro y por qué esta figura ha generado gran polémica?

La nueva medida busca “proteger” a jueces en casos de alto riesgo como narcotráfico y terrorismo

Por Anayeli Tapia Sandoval



La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados ha dado luz verde a la inclusión de una figura similar a la de **“jueces sin rostro”** en el dictamen de la reforma al Poder Judicial propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Esta figura, que ha suscitado críticas y apoyos por igual, tiene como objetivo proteger la identidad de los jueces en casos relacionados con **delitos de narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada**.

El dictamen añade que las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de los jueces serán determinadas por el órgano de administración judicial, conforme al procedimiento que establezca la ley.